

### CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.885)

#### Concejo Municipal:

Las Comisiones de Obras Públicas y Seguridad y de Gobierno y Cultura, han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Saab, Lagarrigue y Javkin mediante el cual solicitan: "Visto: la Ordenanza 4.183/77 correspondiente al Código Publicitario

Y Considerando: Que la mencionada Ordenanza no plantea excepciones a la distribución de publicidad en la vía pública

Que. el articulo 84, de la mencionada ordenanza prohíbe el arrojo o reparto, en la vía pública de volantes, calcomanías, obleas, etiquetas, programas, tarjetas, y todo otro objeto publicitario.

Que resulta necesario incorporar un articulo que autorice la distribución a partidos políticos y organizaciones sociales cuyo fin sea la difusión de actividades y/o pensamiento para información y/o conocimiento de la población, no persiguiendo los mismos fines lucrativos.

Por lo expuesto y atento a lo expresado, las Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Incorpórese a la Ordenanza 4.183/77 (Código de Publicidad) el siguiente artículo:

- "Art. 84 Bis: Exceptuase de lo especificado en el articulo precedente al reparto individualizado de propaganda escrita con carácter gratuito correspondiente a organizaciones no gubernamentales (organizaciones en defensa del medio ambiente, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de minorías sexuales, organizaciones sociales, etc.) partidos políticos, organizaciones religiosas, comunidades de aborígenes, organizaciones estudiantiles, u otra organizaciones o grupos de personas cuyo fin sea la difusión de actividades y/o pensamiento de dicha organización".
- **Art 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



# **CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

Sala de Sesiones, 11 de agosto de 2005.-Exptes. Nros. 143.824-P-2005 y 143.700-P-2005 CM.-